



32
32

JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
CENTRO PASAJE DE LA MONEDA SEGUNDO PISO
j07pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	MARISOL COLINA GUERRERO
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
RADICADO	13001310900720170049

Señor Juez:

Doy cuenta a usted, de la presente acción de tutela interpuesta por la señora MARISOL COLINA GUERRERO contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) por la presunta vulneración de su Derecho Fundamental al CONFIANZA LEGITIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURIDICA. A su Despacho para que se sirva proveer.

Cartagena, 2 de Agosto de 2017

JORGE ALONSO PENSO MARTINEZ
SUSTANCIADOR

JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.
Cartagena, dos (2) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

Visto el informe secretarial que antecede y verificado requisitos mínimos legales, **admitase**, la presente acción constitucional interpuesta por MARISOL COLINA GUERRERO contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), con el fin de que mediante los trámites previstos en el Decreto 2591 de 1991, se obtenga la protección de sus Derechos Fundamentales, los cuales, a su entender le han sido conculcados.

En consecuencia, y con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone **Solicitar** a las entidades accionadas, un informe sobre todo lo relacionado con los hechos que sirvieron de base al accionante para instaurar la presente petición constitucional. Para los anteriores efectos, se les remitirá copia del escrito de tutela presentado, concediéndosele un término de 48 horas, contados a partir del recibo de la comunicación que así se los haga saber.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO SÉPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela presentada por MARISOL COLINA GUERRERO contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

SEGUNDO: OFICAR al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) para que dentro de las 48 horas siguientes al recibo de la comunicación, rinda un informe sobre los hechos que le sirvieron de base al accionante para interponer la presente dispensa constitucional.

TERCERO: TÉNGASE como prueba los documentos aportados por el accionante en su escrito de tutela.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DOMINGO RAFAEL GARCIA PEREZ
Juez



103

**JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**

FALLO DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: MARISOL COLINA GUERRERO

DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

RADICADO: 13001310900720170049-00

Señor Juez:

Paso al Despacho el expediente contentivo de la acción de tutela de la referencia, informándole que la Sala Penal del Honorable Tribunal del Distrito Judicial de Cartagena, mediante auto del 15 de marzo de 2018, decretó la nulidad de lo actuado, para que se vincule a las personas que fueron admitidas en el cargo de profesional universitario grado 7, en virtud de la convocatoria a la que hizo referencia la accionante. Dejo constancia que el expediente fue devuelto a este Juzgado el 22 de marzo de 2018.

Veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018)



JUAN CARLOS ESTRADA ORTEGA
SECRETARIO

JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO. Cartagena de Indias, veintitrés (23) de marzo de dos mil
dieciocho (2018).

Atendiendo la nota secretarial que antecede el Despacho dispondrá el obediencia a lo resuelto por nuestro superior funcional y ordenará vincular a las personas que fueron admitidas en el cargo de profesional universitario grado 7, dentro de la convocatoria PT-PUPS 2044 07006 del 2017 abierta por el ICBF.

Tal vinculación se hará por intermedio de la entidad accionada, a quien se le ordenará que a través de la página web relacionada con la convocatoria de marras, comunique a los concursantes admitidos la existencia de esta acción de tutela, publique el libelo correspondiente, el auto admisorio y esta providencia, a fin de que los destinatarios de esa comunicación, que a bien lo tengan, puedan pronunciarse sobre los hechos, las pretensiones que allí se exponen, y aportar o pedir las pruebas que estimen convenientes. La publicación deberá efectuarse dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del oficio que comunique tal orden, y a los concursantes admitidos

**JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**

se les concederá el término de dos (2) días para que, si a bien lo tienen, hagan el pronunciamiento respectivo. Hecho esto, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, deberá acreditar ante el Despacho, de manera inmediata, el cumplimiento de la orden impartida.

De igual manera, como prueba de oficio se le ordena al ICBF que haga llegar al presente trámite las bases del concurso al que se refiere la convocatoria mencionada.

En Mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER lo resuelto por la Honorable Sala Penal de Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena en providencia del 15 de marzo de 2018.

SEGUNDO: VINCULAR a las personas que fueron admitidas en el cargo de profesional universitario grado 7, dentro de la convocatoria PT-PUPS 2044 07006 del 2017 abierta por el ICBF, lo cual se hará a través de esa entidad, por lo que se le ordena, que a través de la página web relacionada con la convocatoria de marras, comunique a los concursantes admitidos la existencia de esta acción de tutela, publique el libelo correspondiente, el auto admisorio y esta providencia, a fin de que los destinatarios de esa comunicación, que a bien lo tengan, puedan pronunciarse sobre los hechos, las pretensiones que allí se exponen, y aportar o pedir las pruebas que estimen convenientes. La publicación deberá efectuarse dentro de las 24 horas siguientes a la recepción del oficio que comunique tal orden, y a los concursantes admitidos se les concederá el término de dos (2) días para que, si a bien lo tienen, hagan el pronunciamiento respectivo. Hecho esto INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, deberá acreditar ante el Despacho, de manera inmediata, el cumplimiento de la orden



103,

**JUZGADO SEPTIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA**

TERCERO: ORDENAR al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR que haga llegar al presente trámite las bases del concurso al que se refiere la convocatoria mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DOMINGO RAFAEL GARCÍA PÉREZ
JUEZ

Cartagena de Indias, 1 de agosto de 2017

Señores:

MAGISTRADOS

Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cartagena – Sala Laboral

ACCIONANTE: MARISOL COLINA GUERRERO

ACCIONADO: ICBF- Dirección de Gestión Humana.

PRETENSÓN: SER ADMITIDA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA No PT-PUPS 2044 07 006.

Yo **MARISOL COLINA GUERRERO** identificado con cedula de ciudadanía número **45493059** de Cartagena – Departamento de Bolívar obrando en nombre propio, muy respetuosamente me permito presentar ante el despacho **ACCIÓN DE TUTELA** contra **ICBF-DIRECCION DE GESTION HUMANA.**

LEGITIMACION DE LA CAUSA

me encuentro legitimado para solicitar la tutela de mis derechos fundamentales, **AL DEBIDO PROCESO, AL TRABAJO, DERECHO A LA IGUALDAD**, así como los **PRINCIPIO CONFIANZA LEGÍTIMA, BUENA FE Y SEGURIDAD JURÍDICA**, por cuanto en los términos legales termine hice la inscripción a la **CONVOCATORIA PT-PUPS 2044 07 006.**

PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA

En abundante jurisprudencia la corte constitucional se ha pronunciado sobre la procedencia excepcional de la tutela

Sentencia T024/07 El artículo 86 de la Carta Política dispone que toda persona puede reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, el restablecimiento inmediato de sus derechos fundamentales, siempre que no cuente con otro medio judicial de protección y el artículo 6° del Decreto 2591 de 1991 prevé que la existencia del recurso que enerva la acción de tutela se apreciará en concreto, atendiendo las circunstancias en que se encuentre el solicitante.

En armonía con lo expuesto esta Corporación ha considerado que, salvo la ineficacia comprobada de los recursos o medio de defensa existente frente al caso concreto, la acción de tutela es improcedente para juzgar las actuaciones administrativas, porque el ordenamiento prevé procedimientos para resolver las controversias y los litigios originados en las actividades de las entidades públicas.

Señala la jurisprudencia, respecto de la eficacia del medio judicial:

"Considera esta Corporación que, cuando el inciso 3o. del artículo 86 de la Carta Política se refiere a que "el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial ..." como presupuesto indispensable para entablar la acción de tutela, debe entenderse que ese medio tiene que ser suficiente para que a través de él se restablezca el derecho fundamental violado o se proteja de su amenaza, es decir, tiene que existir una relación directa entre el medio de defensa judicial y la efectividad del derecho. Dicho de otra manera, el medio debe ser idóneo para lograr el cometido concreto, cierto, real, a que aspira la Constitución cuando consagra ese derecho. De no ser así, mal puede

hablarle de medio de defensa y, en consecuencia, aún lográndose por otras vías judiciales efectos de carácter puramente formal, sin concreción objetiva, cabe la acción de tutela para alcanzar que el derecho deje de ser simplemente una utopía".[1]

CON SUSTENTO EN LOS SIGUIENTES HECHOS

Primero: la DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DE ICBF abre convocatoria PT-PUPS 2044 07 006. De Selección Y Provisión Con Ciudadanos Que Cumplan Los Requisito Del Cargo Y Se Encuentren Interesados En Ser Nombrado En La Planta Temporal Del Icbf- Fase M, para proveer los cargos de la planta temporal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, donde se fija fecha límite para inscripción 1 y 2 de junio de 2017.

Segundo el día, 2 de junio de 2017 realice mi inscripción al cargo profesional Universitario grado 7, adjuntando los documentos solicitados para la inscripción.

Tercero El día 19 de julio de 2017 se publicaron los resultados de los admitidos y no admitidos con mucha sorpresa y admiración en mi caso estaba en estado de **NO ADMITIDA**, al observar los argumentos plasmados donde manifiestan que no había aportado la tarjeta profesional.

Cuarto: En los términos legales procedí a enviar oficio de reclamo a la DIRECCION DE GESTION HUMANA al correo planta tempabscologia@icbf.gov.co, donde solicitaba la revisión de los documentos aportados por mí en el proceso de inscripción.

Quinto: El 15 de julio mediante correo electrónico, recibí respuesta de la reclamación presentada a la dirección de gestión Humana, donde manifiestan "una vez revisada la documentación enviada por usted al correo electrónico tempabscologia@icbf.gov.co, dentro de las fechas estipulados 1 y 2 de junio no se encontró la tarjeta profesional, documento requerido en el aviso de la convocatoria. Por lo anterior ratifica la decisión de no admitirla al interior de la convocatoria.

Sexto: la información que se solicitó diligenciar en el formulario de la herramienta

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScbU8aOWZ7_eUjijounFctTxozi6qSogJLN9UCj3R0vP0cNQ/closedform

Goodces 2, en este último se adjuntaron todos los soportes de tarjeta profesional, diplomas, certificados laborales entre otros, teniendo conocimiento el Instituto que aspirante contaba con tarjeta profesional siendo este un requisito indispensable para la vinculación laboral, y es de su conocimiento que la suscrita lleva 10 años prestando su servicio como Psicóloga con esta prestigiosa entidad.

PETICIÓN

Con fundamento en los hechos relacionado la prueba aportada y las consideraciones indicadas respetuosamente solicito al honorable tribunal tutelar a mi favor los derechos fundamentales invocados y como consecuencia ordenar al ICBF oficina de Gestión Humana lo siguiente

- 1) Dejar sin efecto el acto administrativo de no admisión al concurso del 2017.
- 2) Validar el Formulario Único de Inscripción Convocatoria Publica Abierta Planta Temporal y permitir mi continuidad en la convocatoria de planta temporal ICBF
- 3) Modificar el estado de mi inscripción de no admitido a ADMITIDO y de esta manera continuar el proceso regular del concurso en mención

COMPETENCIA:

Es Ud. señor Magistrado competente para conocer del asunto por la naturaleza de los hechos y de conformidad por el Decreto 1382 De 2000

JURAMENTO:

Manifiesto señor magistrado bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí relacionados ni contra la misma autoridad

ANEXOS COMO PRUEBA: Pantallazo de documentos enviados a la convocatoria PT-PUPS-2044-07-006, Solicitudes enviadas mediante correo electrónico y respuesta de Gestión Humana, formato de inscripción, Tarjeta Profesional, Copia Cedula de Ciudadanía, diploma Profesional de Psicología y Acta de grado, diploma Especialista en Gerencia de Recursos Humanos y Acta de Grado, Diploma Especialista en Gerencia de Proyectos, Certificaciones laborales del ICBF desde el año 2008 al 2016

NOTIFICACIONES:

Conjunto Residencial Quintas de Alta Lucia C3a *via 13 de junio*
Correo electrónico: macogue1@gmail.com

EL DEMANDADO:

Avenida carrera 68 No 64 C 75 Sede Nacional
PBX: 4377630 Bogotá D.C Colombia

Cordialmente


MARISOL COLINA GUERRERO
CC.No.45493059 DE Cartagena

Convocatoria PT-PUPS-2044-07- 006
(Planta Temporal-Profesional
Universitario-Psicología) Formulario
de Inscripción

Se ha registrado su inscripción

Requiere:

Para formalizar este registro, usted deberá enviar al correo electrónico:

plantatemporalpsicologia@cbf.gov.co, los documentos soporte de los datos registrados en este formulario así como todos los Soportes Adicionales (Académicos y Certificaciones de Experiencia Laboral), en un solo archivo en formato PDF.

This form was created using Google Forms. [Create your own](#)

Google

Revision Resultados

9 mensajes

Marisol Colina Guerrero <macogue1@gmail.com>
Para: plantatempabpsicologia@icbf.gov.co

19 de julio de 2017, 15:12

Buenas tardes

Cordialmente me dirijo a ustedes con el fin de solicitarle revision de los documentos aportados por mi en el proceso de inscripcion ya que segun resultados emitidos en el dia de ayer no fui admitida segun indica el resultado por no aportar copia de la tarejeta profesional, sin embargo estoy segura de si la aporte, agradezco sea revisado mi resultado ya que tengo mas de 10 años vinculada al ICBF.

Quedo atenta a sus indicaciones

Marisol Colina Guerrero
Cc.45493059
3145106010

Marisol Colina Guerrero <macogue1@gmail.com>
Para: plantatempabpsicologia@icbf.gov.co

20 de julio de 2017, 9:45

Buenos dias


De acuerdo al correo que antecede enviado el dia de ayer; les adjunto nuevamente todos mis documentos, los cuales anexe a travez google chrome, con el fin se subsane lo de la tarjeta profesional, a fin de poder continuar en la segunda etapa del proceso de seleccion para la planta temporal en el cargo de psicologa en el cual me presente en la Regional Bolivar.

Quedo atenta a su indicaciones

Marisol Colina Guerrero
Cc.45493059
3145106010

----- Mensaje reenviado -----

De: **Marisol Colina Guerrero** <macogue1@gmail.com>
Fecha: 19 de julio de 2017, 15:12
Asunto: Revision Resultados
Para: plantatempabpsicologia@icbf.gov.co
[El texto citado está oculto]

 DOCUMENTOS CONVOCATORIA PLANTA TEMPORAL.pdf
5224K

Planta Temporal ab Psicología <plantatempabpsicolog@icbf.gov.co>
Para: Marisol Colina Guerrero <macogue1@gmail.com>

25 de julio de 2017,
4:14

MARISOL COLINA

Asunto: Respuesta de Reclamación a Lista de Admitidos y no Admitidos.

Reciba un cordial saludo,

En atención a su reclamación sobre el listado de admitidos y no admitidos de la Convocatoria No.PT- PUPS 2044 07 006, mediante la cual solicita ser admitida dentro de la misma, enviando con la reclamación la tarjeta profesional, se procederá a dar respuesta de fondo a su reclamación en los siguientes términos:

Una vez revisada la documentación enviada por usted al correo electrónico plantatempabdiscipli@icbf.gov.co dentro de las fechas estipuladas (1 y 2 de junio), no se encontró la **TARJETA PROFESIONAL**, documento requerido en el aviso de la convocatoria.

"1. Con el Formulario Único de Inscripción, el cual encontrará en la página web: www.icbf.gov.co, se deberá enviar la siguiente documentación en un único archivo, en formato PDF: - Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Fotocopia de título(s) obtenido(s) y/o acta de grado(s) y certificaciones expedidos por establecimientos educativos debidamente aprobados y de tarjeta profesional en los casos contemplados por la Ley.

- Certificaciones de experiencia profesional, con la siguiente información: razón social de la entidad donde haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, relación detallada de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado y periodos de desempeño en cada uno de estos. (Aquella(s) certificación(es) que no contenga(n) la información solicitada, no serán tenidas cuenta dentro de la convocatoria). (Negrilla y subraya fuera del texto original).

También es necesario considerar que las reglas establecidas por el ICBF en la Circular 008 de 2017, por la cual se establecen los Lineamientos para la Selección y Provisión de la Planta Temporal, determina que los documentos soportes solo se deben enviar en las fechas de inscripción, dejando claro que no se puede adicionar o cambiar documentación después de las fechas estipuladas para tal fin:

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

(...) 3.8 Los documentos soportes deben ser enviados únicamente en formato PDF en la fecha y por el medio establecido para tal fin en cada Convocatoria. No se admitirá cambio o adición de documentos diferentes a los enviados al momento de la inscripción.

Además, la Corte Constitucional en su jurisprudencia ha señalado la obligatoriedad y la importancia de cumplir con las reglas establecidas en los Procesos de Selección:

En este sentido esta Corporación en sentencia T-256 del 12 de junio de 2008[16], señaló:

"En sentencia T- 256 de 1995[17], la Corte Constitucional señaló claramente la necesidad de respetar las bases del concurso:

"... Al señalarse por la administración las bases del concurso, estas se convierten en reglas particulares obligatorias tanto para los participantes como para aquélla; es decir, que a través de

1/8/17 14:05

dichas reglas la administración se auto vincula y autocontrola, en el sentido de que debe respetarlas y que su actividad, en cuanto a la selección de los aspirantes que califiquen para acceder al empleo o empleos correspondientes, se encuentra previamente regulada, de modo que no puede actuar en forma discrecional al realizar dicha selección. Por consiguiente, cuando la administración se aparta o desconoce las reglas del concurso o rompe la imparcialidad con la cual debe actuar, o manipula los resultados del concurso, falta a la buena fe (art. 83 C.P.), incurre en violación de los principios que rigen la actividad administrativa (igualdad, moralidad, eficacia e imparcialidad), y por contera, puede violar los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo de quienes participaron en el concurso y resultan lesionados en sus intereses por el proceder irregular de aquélla.

Por lo anterior, no es viable acceder a su solicitud, y se ratifica la decisión de no admitirla al interior de la convocatoria.

Finalmente, sea esta la oportunidad para agradecerle su interés por participar en el proceso de selección de aspirantes para integrar la Planta Temporal del ICBF, y la invitamos a seguir participando en los nuevos procesos que el Instituto abra para tal efecto.

Cordialmente,

CARLOS ENRIQUE GARZÓN GÓMEZ

Director de Gestión Humana

De: Marisol Colina Guerrero [macogue1@gmail.com]

Enviado: miércoles, 19 de julio de 2017 15:12

Para: Planta Temporal ab Psicología

Asunto: Revisión Resultados

[El texto citado está oculto]

1/8/17 14:05

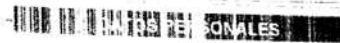


FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PLANTA TEMPORAL



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



INFORMACIÓN PERSONAL

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): QUERRERO NOMBRE: _____
 SEXO: _____ CÉDULA DE CIUDADANÍA: _____ MATRÍCULA: _____
 N°: 45493059

DIRECCIÓN: CARTAGENA FECHA DE NACIMIENTO: 13/12/1970

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: Conjunto Res. Quintas de Altalucia C3A TELÉFONO DE CONTACTO: 3145106010

CORREO ELECTRÓNICO: rogero21@gmail.com

EDUCACIÓN SUPERIOR (GRADUADO Y POSTGRADO)

UNIVERSIDAD: _____ "UN" (universitaria) "MC" (mestrado o maestría)
 "ES" (especialización) "DC" (doctorado o PhD)

UNIVERSIDAD	SEMESTRE	GRADUADO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		NÚMERO DE TARJETA PROFESIONAL (C)
				MES	AÑO	
		<input checked="" type="checkbox"/>	PSICÓLOGO	11	2001	10004524
		<input checked="" type="checkbox"/>	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	05	2002	
		<input checked="" type="checkbox"/>	GERENCIA DE PROYECTOS	12	2013	

EDUCACIÓN POR FORMA

CURSOS DE CAPACITACIÓN O DIPLOMADOS	INTENSIDAD HORARIA	AÑO
NO DILIGENCIAR		

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **GUERRERO** NOMBRES: **MARICOL**

III. EXPERIENCIA LABORAL

Indicar en forma cronológica la experiencia o de prestación de servicios en estricto orden cronológico conservando por el actual (Solamente la que pueda ser en el futuro)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD: **ICBF-Regional Bolívar Grupo de Asistencia Técnica**
 DIRECCIÓN: **Torres Casa de Justicia Canapote** TELÉFONOS: _____
 FECHA DE INGRESO: **31/03/2015** CARGO O CONTRATO ACTUAL: **Lider SRPA**
 FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA: **Señal enlace territorial con la Subdirección de Responsabilidad Penal y con los servicios de atención del SRPA**

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD: **ICBF-Regional Bolívar Grupo de Asistencia Técnica**
 DIRECCIÓN: **Centro Edificio Concasa piso 16** TELÉFONOS: **6600035**
 FECHA DE INGRESO: **21/05/2008** CARGO O CONTRATO: **Psicóloga**
 FECHA DE RETIRO: **31/12/2014** FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA: **Brindar asistencia técnica a los centros zonales en estrategias de atención a la Prevención de la Violencia Sexual y de Género en concordancia a la Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar**

EMPRESA O ENTIDAD: _____
 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONOS: _____
 FECHA DE INGRESO: _____ CARGO O CONTRATO: _____
 FECHA DE RETIRO: _____ FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA: _____

EMPRESA O ENTIDAD: _____
 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONOS: _____
 FECHA DE INGRESO: _____ CARGO O CONTRATO: _____
 FECHA DE RETIRO: _____ FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA: _____

EMPRESA O ENTIDAD: _____
 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONOS: _____
 FECHA DE INGRESO: _____ CARGO O CONTRATO: _____
 FECHA DE RETIRO: _____ FUNCIÓN BÁSICA DESEMPEÑADA: _____

IV. PUBLICACIONES

NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN	TÍTULO DE PUBLICACIÓN (Libro, artículo, otros)	AÑO

[Firma manuscrita]
 FIRMA DEL ASPIRANTE

Se cancela el valor de este formulario al inscribirse en esta base

Página 2

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN

COPIA: _____ Nº DE FOLIOS ENTREGADOS: _____

NOMBRE DEL INSCRITO QUE REFIRIE: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.493.059

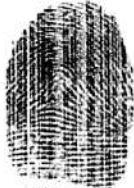
COLINA GUERRERO

APELLIDOS

MARISOL

NOMBRES

Colina Guerrero G.
FIRMA



INDICE DE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1970

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-FEB-1989 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-0690159-0012526 F-0015493059-20081106

000538064?A 1

6000017730


SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD BOLIVAR
 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
CERTIFICA
 A **MARISOL COLINA GUERRERO** 
 en **PSICOLOGIA** con **TITULO**
 otorgado por **UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO**
 DE FOLIO **362** FOLIO **49** Año **1**
 FECHA **DICIEMBRE 12** de **2001**
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD BOLIVAR

RESOLUCION **10004524** DE **BOLIVAR**
 SECRETARIA DE EDUCACION DE **UNIV. A. NARIÑO**
 FOLIO **735-5** LIBRO DE DIPLOMAS N° **11**
 C.C. **45.493.019** DE **CARTAGENA**

 JEFE REGISTRO DE PROFESIONES
 FEB 14. **DICIEMBRE 28** 2001



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 157220

MARISOL COLINA GUERRERO

☎ 45.493.059

Expedida: 2016-01-25

Dentico S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE
PSICOLOGO

A

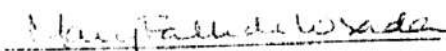
Marisol Colina Guerrero

C.C. No. 45.493.059 de Cartago (Bol.)

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 8 DIAS DEL MES XI DE 2001


RECTOR


VICE RECTOR ACADEMICO


DECANO DE LA FACULTAD


SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 736-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 11

BOGOTA, D.C. 9 DE XI DE 2001

No. 18128

ELABORO 

ACTA DE GRADO NUMERO 18128

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **MARISOL COLINA GUERRERO**

Con cédula de ciudadanía No. 45.493.059 de Cartago (Bol.)

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **PSICOLOGIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

PSICOLOGO

En testimonio de los anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a

los 8 días del mes de **NOVIEMBRE** de 2001

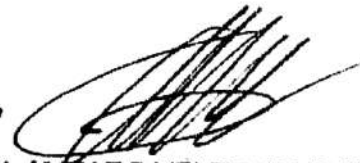
Firmado

Mary Falk de losada

MARY FALK DE LOSADA

RECTOR

Firmado



GLORIA AMPARO VELEZ DE CLEVES

DECANO



MARTHA LUCIA CARVALHO Q.

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 736-5 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 11



REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela de Administración de Negocios

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Resolución No. 2898 del 16 de Mayo de 1.969 del Ministerio de Justicia

EN CONVENIO COY

LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE JOSE PRUBENCIO PADILLA"

Teniendo en cuenta que

Marisol Colina Guerrero

Documento de Identidad C.C. DYE 45.493.059 Expedido en Cartagena. (23ed.)

Ha cumplido con los requisitos académicos y demás normas reglamentarias exigidas por la Escuela de Administración de Negocios "E.A.N." y la Escuela Naval de Cadetes "Almirante José Prubencio Padilla".

le otorga el título de:

Especialista en Gerencia de Recursos Humanos

En testimonio de ello lo firmamos y sellamos, en la Ciudad de Cartagena de Indias, el día 17 del mes de Mayo de 2002

[Firma]
Rector Escuela de Administración de Negocios

[Firma]
El Director de la Especialización

[Firma]
El Director de la Escuela Naval de Cadetes
Almirante José Prubencio Padilla

Asociado en el Libro de Registro de Títulos de la E.A.N. No. 24
Registro No. 0131 Folio No. 0012
Diploma No. 0131
Acta de Grado No. 0131
Fecha: 17 de Mayo de 2002

[Firma]
Secretario de la Unidad de Postgrados E.A.N.



ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
 En Convenio con La
ESCUELA NAVAL DE CADETES
"ALMIRANTE JOSE PRUDENCIO PADILLA"

ACTA DE GRADO No.0171

En la ciudad de Cartagena de Indias, el día 17 del mes de mayo de 2002, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por el Rector, Doctor **ALVARO RUBIO SALAS**, en el cual la **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - EAN**, y por el Contralmirante **ALBERTO ROJAS TORRES**, Director de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante José Prudencio Padilla", legalmente autorizada para el efecto y previo juramento de rigor, otorga a, **MARISOL COLINA GUERRERO**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 45.493.059 expedida en Cartagena (Bol.), quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la **ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS**, el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, mediante el Diploma No. 0171 que lo acredita como tal, anotado en el Libro de Registros de Grados y Títulos No. 1, Folio No. 0012, Registro No.0171.

Para constancia se expide y firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en la ciudad de Cartagena de Indias el día 17 del mes de mayo de 2002.

ALVARO RUBIO SALAS
 Rector Escuela de Administración de Negocios

ALBERTO ROJAS TORRES
 Director de la Escuela Naval de Cadetes
 "Almirante José Prudencio Padilla"

JANNA MANSUETO
 Directora de la especialización

CLAUDIA LILIANA MUÑOZ MAYA
 Secretario Académico

Calle 72 - 971 PBX: 540 0330 - 347 2737 APARTADO AÉREO 100888 FAX: 314 6757 BOGOTÁ - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

OTORGA EL TÍTULO DE

Administrativa en Gerencia de Mujeres

En convenio con la

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A

Marisol Colina Guerrero

C.C. No. 45192039 expedida en CARTAGENA

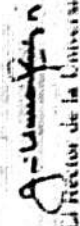
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 11 de 2013


El Rector de la Universidad


El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 467
Registro No. CORRAJ

78194



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Grupo Administrativo



NIT 899999239-2

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO
DEL ICBF REGIONAL BOLIVAR

CERTIFICA

Que la servidora pública, **MARISOL COLINA GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.493.059, presta sus servicios a esta entidad con carácter Provisional en Planta Temporal, desde el cuatro (4) de marzo del año dos mil quince (2015).

Que durante su permanencia ha desempeñado el cargo de **Profesional Universitario Código 2044 Grado 3 rol Psicología** en el Grupo de Asistencia Técnica

De acuerdo con la Resolución No. 7707 del 29 de diciembre de 2014, al cargo **Profesional Universitario Código 2044 Grado 3 rol Psicología**, le corresponden las siguientes funciones:

- 1. Ejecutar políticas y líneas de acción para la atención integral a los niños y niñas menores de cinco años en los territorios de acuerdo a las características socioculturales del país y la normatividad vigente en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- 2. Desarrollar actividades para fomentar la protección integral de niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, a través de la promoción de la garantía de derechos y la prevención de su vulneración.
- 3. Desarrollar procesos para fortalecer en las familias capacidades y habilidades que promuevan su desarrollo integral con enfoque diferencial y mejoren su calidad de vida.
- 4. Promover desde el marco de la Seguridad Alimentaria y Nutricional el desarrollo integral de la primera infancia, la niñez, adolescencia y la familia colombiana.
- 5. Apoyar procesos que permitan garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar.
- 6. Realizar actividades para asegurar el cumplimiento de todas las actuaciones administrativas y de otra naturaleza por parte de las autoridades competentes para restaurar la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes a través del reconocimiento y ejercicio de sus derechos (Artículo 50 de la Ley 1098).

Centro, Calle 8 No. 32 A-50, La Matuna Edificio Concasa
Pisos 16 y 17 Teléfono: 66 46924
Línea gratuita nacional ICBF 018000918080
www.lcbf.gov
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Estamos cambiando el mundo




Continuación certificación: **MARISOL COLINA GUERRERO.**

- 7. Apoyar el proceso para restablecer el derecho a crecer en el seno de una familia a los niños, niñas y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad y con posibilidad de adopción.
- 8. Participar en el ejercicio de derechos de los adolescentes con procesos de Responsabilidad Penal para garantizar su restablecimiento en el marco de la justicia restaurativa, y en cumplimiento de la finalidad pedagógica, específica y diferenciada del sistema, de acuerdo a los postulados del libro segundo de la Ley 1098 de 2006.
- 9. Ejecutar acciones para la prestación de los servicios al ciudadano y para la atención de peticiones, quejas y reclamos que se presenten ante el centro zonal.
- 10. Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementación de la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete al centro zonal.
- 11. Gestionar los temas administrativos y estratégicos del centro zonal y demás puntos de atención.
- 12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

Que el horario de trabajo en el ICBF Regional Bolívar es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

Dada en Cartagena, D. T. y C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


RAFAEL EDUARDO GODOY TINOCO
Coordinador Grupo Administrativo

GH CONLI



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Bolívar- Grupo Jurídico



72

LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0043-2014		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45 463 050		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA ESPECIALIZADA, APOYANDO LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN LOS PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PROTECCION, ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y FAMILIA		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar conjuntamente con los centros zonales el plan operativo de Hacia Paz, equidad y violencia sexual en el departamento de Bolívar y el distrito, de acuerdo a la ley 1148 de 2007 y realizar seguimiento a las acciones contempladas en el plan. 2. Hacer seguimiento a las acciones tendientes a ofrecer las orientaciones necesarias para fortalecer los proyectos de vida en los jóvenes. 3. Crear espacios de concertaciones con las diferentes instituciones de protección a fin de que se evidencien las experiencias exitosas de los jóvenes vinculados a los diferentes centros de formación técnica y universitaria. 4. Organización de actividades con el objetivo de asistencia técnica, tendientes a reducir los riesgos psicosociales y de acuerdo a lo establecido en el calendario ambiental programado para contribuir en la política ambiental de calidad. 5. Presentar los recibos del pago al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) cuando haya lugar. 6. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	13/01/2014		
VALOR INICIAL	S 41.145.948		
MODIFICACIÓN (ES)	SI:	NO:	X VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	S 41.145.948		
PLAZO INICIAL	351 DIAS		
PRORROGAS	SI:	NO:	X TIEMPO
PLAZO TOTAL	351 DIAS		
FECHA DE INICIO	DÍA 12	MES 01	AÑO 2014
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DÍA 31	MES 12	AÑO 2014
FECHA DE LIQUIDACIÓN	NO REQUIERE		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA 07	MES 12	AÑO 2016
 CASTULA TERESA ESCANDÓN REYES			

TELÉFONO: 6649382

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17
 Teléfono: 6649382-6600035
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

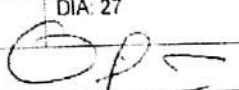


República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Bolívar
 Grupo JURIDICO



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0468-2013		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45493059		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO, CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLIVAR, EN ESTRATEGIAS A DESARROLLAR PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1146 DE 2007 Y PROYECTO DE VIDA PARA LOS JOVENES DECLARADOS EN ADOPTABILIDAD CON CARACTERISTICAS ESPECIALES.		
FECHA SUSCRIPCION	13/11/2013		
VALOR INICIAL	5326336		
ADICION (ES)	SI:	NO:	X VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5326336		
PRORROGAS	SI:	NO:	x TIEMPO
PLAZO TOTAL	30/07/2013		
FECHA DE INICIO	DIA: 20	MES: 11	AÑO: 2013
FECHA DE TERMINACION	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2013
FECHA DE LIQUIDACION	NO REQUIERE		
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 27	MES: 10	AÑO: 2014
 Dra. VIVIANA ROJAS MOLINARES			

La Matuna Edificio Concasa piso 16 y 17 Teléfono: 6649382-
 6600035
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co



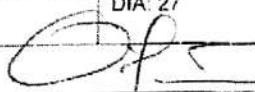


República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Grupo JURIDICO



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0367-2013		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45493059		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIO PROFESIONALES COM PSICOLOGA CON EL FIN DE PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLIVAR A LA ESTRATEGIA A DESARROLLAR PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1143 DE 2007 Y PROYECTO DE VIDA PARA LOS JOVENES DECLARADOS EN ADOCTABILIDAD CON CARACTERISTICAS ESPECIALES		
FECHA SUSCRIPCIÓN	04/09/2013		
VALOR INICIAL	6657920		
ADICION (ES)	SI: <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	VALOR <input type="text"/>
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	6657920		
PRORROGAS	SI: <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	TIEMPO <input type="text"/>
PLAZO TOTAL	10/11/2013		
FECHA DE INICIO	DIA: 10	MES: 09	AÑO: 2013
FECHA DE TERMINACION	DIA: 10	MES: 11	AÑO: 2013
FECHA DE LIQUIDACIÓN	NO REQUIERE		
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 27	MES: 10	AÑO: 2014
 Dra. VIVIANA ROJAS MOLINARES			

La Matuna Edificio Concasa piso 16 y 17 Teléfono: 6649382-6600035
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



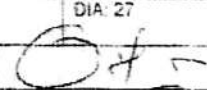


República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Bolívar
Grupo JURIDICO



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0067-2013		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45493059		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIO PROFESIONALES COM PSICOLOGA CON EL FIN DE PRESTAR ASISTENCIA TECNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLIVAR A LA ESTRATEGIA A DESARROLLAR PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1146 DE 2007 Y PROYECTO DE VIDA PARA LOS JOVENES DECLARADOS EN ADOCTABILIDAD CON CARACTERISTICAS ESPECIALES		
FECHA SUSCRIPCION	11/01/2013		
VALOR INICIAL	23302720		
ADICION (ES)	SI	NO	X VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	23302720		
PRORROGAS	SI	NO	X TIEMPO
PLAZO TOTAL	30/07/2013		
FECHA DE INICIO	DIA: 15	MES: 01	AÑO: 2013
FECHA DE TERMINACION	DIA: 30	MES: 07	AÑO: 2013
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 21	MES: 03	AÑO: 2014
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 27	MES: 10	AÑO: 2014
 Dra. VIVIANA ROJAS MOLINARES			

La Matuna Edificio Concasa piso 16 y 17 Teléfono: 6649382-6600035
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL ICBF
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0536-2012		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45 493 055		
OBJETO	BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLÍVAR EN ESTRATEGIAS A DESARROLLAR PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO EN CONCORDANCIA A LA POLÍTICA NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR Y LA LEY 1146 DE 2007 Y LA PROMOCIÓN DE LOS COMPORIAMIENTOS PRO SOCIALES.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y desarrollar conjuntamente con los centros zonales el plan operativo de Haz Paz, abuso y violencia sexual en el departamento de Bolívar y el distrito, de acuerdo a la ley 1146 de 2007 y realizar seguimiento a las acciones contempladas en el plan. 2. Consolidar las actividades contempladas en el plan de acción departamental de haz paz (Ley 1146/2007) y el distrito de ECGNNA, desarrolladas en el semestre. 3. Consolidar las actividades contempladas en el plan de acción de Haz Paz, realizadas en los 8 centros zonales, de marzo semestre. 4. Realizar seguimiento al plan de trabajo del equipo móvil para la prevención de la violencia sexual y el maltrato infantil. 5. Brindar asistancia técnica a los centros zonales sobre la ejecución de la movilidad de los comportamientos pro sociales. 6. Organización de actividades con el equipo de asistencia técnica tendientes a reducir los riesgos psico sociales y de adrencia a la establação en el calendario ambiental programado para contribuir en la política ambiental de calidad. 7. Presentar los recibos del pago al sistema integral de seguridad social (salud, pensiones y resguardo profesional) cuando haya lugar. 8. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	04/09/2012		
VALOR INICIAL	\$ 9.696.000		
ADICIÓN (ES)	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	VALOR \$ 1.508.266
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.204.266		
PLAZO INICIAL	91 DIAS		
PRORROGAS	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	TIEMPO 14 DIAS
PLAZO TOTAL	106 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA 06	MES. 09	AÑO 2012
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIA 06	MES. 12	AÑO 2012
FECHA DE TERMINACIÓN 1ª PRORROGA	DIA 20	MES 12	AÑO 2012
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DIA 06	MES 12	AÑO 2012
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA 21	MES. 06	AÑO 2013
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA 07	MES. 12	AÑO 2016

Castula Terés Escandón Reyes
 CASTULA TERÉS A ESCANDÓN REYES

ELABORACIÓN: NATHALY M. T.

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17
 Teléfono: 6649332 6600035
 línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Ceclia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL ICBF)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECLIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0349-2012		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45 490 089		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS ZONALES DE LA REGIONAL BOLÍVAR Y OPERADORES PARO, PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS EN LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y COBIJADOS BAJO PROTECCIÓN Y DINAMIZAR EL TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar asistencia técnica en los diferentes centros zonales, como apoyo a verificación de intenciones de actividades con los NIA, para el restablecimiento de derecho 2. Visitar las diferentes instituciones de restablecimiento para el seguimiento de los casos. 3. Desarrollar y hacer seguimiento a las actividades del plan operativo de Haz Paz, abuso y explotación sexual en el departamento de Bolívar 4. Consolidar las actividades contempladas en el plan de acción departamental de Haz Paz el distrito de ESCORONA, desarrolladas en el semestre. 5. Consolidar las actividades contempladas en el plan de acción de Haz Paz, realizadas en los 8 centros zonales, de manera semestral 6. Presentar los reportes del pago al sistema integral de seguridad social (salvo pensión) y retiro profesional cuando haya lugar. 7. Presentar al supervisor el contrato dentro de los diez (10) días siguientes a la terminación del mismo, informe final del contrato sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/01/2012		
VALOR INICIAL	\$ 22.624.000		
ATENCIÓN (ES)	S	NO	X VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.624.000		
PLAZO INICIAL	216 DIAS		
PROFEGAS	SI	NO	X TIEMPO
PLAZO TOTAL	216 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA 26	MES 01	ANO 2012
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA 31	MES 09	ANO 2012
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA 21	MES 06	ANO 2013
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA 07	MES 12	ANO 2016

Gastula Teresa Escandón Reyes
GASTULA TERESA ESCANDÓN REYES

ELABORADO POR: GASTULA TERESA ESCANDÓN REYES

La Matana Edificio Concasa piso 15, 16 y 17
Teléfono: 6649382-6600035
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

6

43



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL ICBF
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0491/2011		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT LE CONTRATISTA	45-493-000		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PSICÓLOGO QUE HAGA PARTE DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDE REGIONAL Y EN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS AFIRMA SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLORACIÓN SEXUAL DE LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN DONDE SE ENCUENTRA LICENCIADOS LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF PARA DE ESTA FORMA RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SEDE NACIONAL		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> Supervisión de las actividades desarrolladas por los Centros Zonales para el restablecimiento de los derechos vulnerados por los niños, niñas y adolescentes. Coordinar el proyecto de prevención del abuso y/o explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, en todos los Centros Zonales de la Regional Bolívar, con el fin que se cumplan las actividades establecidas en el plan de acción Coordinadora SIGE, de grupo de Asistencia Técnica 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	29/09/2011		
VALOR INICIAL	\$ 4.993.185		
ADICION (ES)	SI:	NO:	X VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.993.185		
PLAZO INICIAL	88 DIAS		
PRO RRAIOS	SI:	NO:	X TIEMPO
PLAZO TOTAL	88 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA 04	MES 10	AÑO 2011
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA 31	MES 12	AÑO 2011
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA 25	MES 07	AÑO 2012
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA 28	MES 12	AÑO 2018

Cecilia de la Fuente de Lleras
CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES

BOGOTÁ, D.E. 11

La Matuna Edificio Concaso piso 15, 16 y 17
Teléfono 6649352-6600035
Correo electrónico: icbf@icbf.gov.co
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Centro de la Fuente de Lleras
 Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL ICBF
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CENTRO DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0327-2011		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45 491 059		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO COMO PSICÓLOGO QUE HAGA PARTE DEL GRUPO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA SEDE REGIONAL Y EN ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ASESORIA SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN DONDE SE ENCUENTRA JURICADOS LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF PARA DE ESTA FORMA RESPONDER OPORTUNAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA SEDE NACIONAL		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> Supervisión de las actividades desarrolladas por los Centros Zonales para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes; Coordinar el proyecto de prevención del abuso y/o explotación sexual en niños, niñas y adolescentes en todos los Centros Zonales de la Regional Bolívar con el fin que se cumplan las actividades establecidas en el plan de acción. Coordinadora SIGE, del grupo de Asistencia Técnica. 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	19/01/2011		
VALOR TOTAL	69.044.173		
ADICIONES	SI	X NO	VALOR 3.454.656
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5 13 539 836		
PLAZO INICIAL	105 DIAS		
PRORROGAS	S	X NO	TIEMPO 93 DIAS
PLAZO TOTAL	249 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA 23	MES 01	AÑO 2011
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIA 11	MES 07	AÑO 2011
FECHA DE TERMINACIÓN Y PRORROGA	DIA 02	MES 10	AÑO 2011
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DIA 02	MES 10	AÑO 2011
FECHA DE LIQUIDACIÓN	DIA 25	MES 07	AÑO 2012
FECHA DE REPEDICIÓN	DIA 29	MES 12	AÑO 2016

Castula Teresa Escandón Reyes
 CASTULA TERESA ESCANDÓN REYES

ESTADO NACIONAL

La Matana Edificio Concasu piso 15, 16 y 17
 Teléfono: 6649387-6600035
 línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Bolívar- Grupo Jurídico



384

LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0496-2010		
NUMERO Y RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45.493.059		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIO COMO PSICOLOGO, CON EL FIN DE BRINDAR ASISTENCIA TECNICA A LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y DEMAS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA PARTICIPAR EN EL ANALISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y DINAMIZAR EL TEMA PREVENCIÓN DEL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL BUSCANDO DE ESTA FORMA GARANTIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O COBIJADOS BAJO PROTECCIÓN.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> Supervisión de las actividades desarrolladas por los centros zonales para el restablecimiento de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. Coordinar el proyecto de prevención del abuso y/o explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, en todos los Centros Zonales de la Regional Bolívar, con el fin que se cumplan las actividades establecidas en el plan de acción Coordinadora SIGE, del grupo de Asistencia Técnica 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	26/10/2010		
VALOR INICIAL	\$ 3.458.847		
ADICIÓN (ES)	SI	NO	X VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.458.847		
PLAZO INICIAL	64 DIAS		
PRORROGAS	SI	NO	X TIEMPO
PLAZO TOTAL	64 DIAS		
FECHA DE NACIMIENTO	DIA: 28	MES: 10	AÑO: 2010
FECHA DE TERMINACIÓN	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2010
FECHA DE LICITACIÓN	NO REQUIERE		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 07	MES: 12	AÑO: 2010

Castula Teresa Escandon Reyes
 CASTULA TERESA ESCANDON REYES

ELABORADA: JALYN E.

En Ma. un Edificio Concasa piso 15, 16 y 17
 Teléfono: 66 49382-6600035
 Línea gratuita nacional KBF 01 6000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

820



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia de la Fuente de Lleras
 Regional Bolívar - Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0316-2010		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45.483.059		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIO COMO PSICÓLOGA, BRINDANDO ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CENTROS ZONALES DE CARTAGENA Y CEMAS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y OPERADORES PARO, PARA GARANTIZAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES COMPROMETIDAS EN LA ATENCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS VULNERADOS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O COBIJADOS BAJO PROTECCIÓN Y DINAMIZAR EL TEMA DE PREVENCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL REQUIRIENDO EN ESTE PROCESO DE LA PARTICIPACIÓN DE UN PROFESIONAL DEL AREA DE PSICOLOGÍA.		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al grupo de asistencia técnica de la sede Regional Bolívar en la supervisión de las instituciones de restablecimiento de derecho. 2. Brindar asesoría a los centros zonales de Cartagena y demás municipios del departamento de Bolívar y operadores del PARO para garantizar un sistema de gestión en las instituciones, comprometidas en la atención y restablecimiento de derechos vulnerados en niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y dinamizar temas de prevención de explotación sexual. 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/01/2010		
VALOR INICIAL	\$ 8.780.750		
ASESIONTES	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO:	VALOR \$ 3.193.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 11.973.750		
PLAZO INICIAL	166 DIAS		
PRORROGAS	SI:	<input checked="" type="checkbox"/> NO:	TIEMPO 62 DIAS
PLAZO TOTAL	228 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA: 25	MES: 01	AÑO: 2010
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	DIA: 13	MES: 07	AÑO: 2010
FECHA DE TERMINACIÓN 1º PRORRÓGA	DIA: 13	MES: 09	AÑO: 2010
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	DIA: 13	MES: 09	AÑO: 2010
FECHA DE LIQUIDACIÓN	NO REQUIERE		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA: 12	MES: 12	AÑO: 2010

Castula Teresa Escandon Reyes
 CASTULA TERESA ESCANDON REYES

El BORG-NATURAL M.I.
 La Marina Edificio Concasa piso 15, 16 y 17
 Teléfono: 6649382-6600035
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Republica de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Bolívar- Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
 CECLA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0303-2009				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRAÍSTA	MARISOL COLINA GUERRERO				
NIT DE CONTRATISTA	45.493.059				
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIO COMO PSICÓLOGA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA BRINDAR APOYO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ASESORA A LOS CENTROS ZONALES SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR EL TEMA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACION SEXUAL.				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar al grupo de asistencia técnica de la sede Regional Bolívar, en la supervisión de las instituciones de restablecimiento de derecho 2. Análisis de los procesos administrativos. 3. Asesoría a los centros zonales sobre el PARD 4. Dinamizar temas de prevención de explotación sexual. 				
FECHA SUSCRIPCIÓN	28/01/2009				
VALOR INICIAL	\$ 13.375.000				
ADICIONES	SI	X	NO	VALOR	\$ 2.066.666 \$ 1.550.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.791.666				
PLAZO INICIAL	257 DIAS				
PRORROGAS	SI	X	NO	TIEMPO	4* DIAS 30 DIAS
PLAZO TOTAL	328 DIAS				
FECHA DE INICIO	DIA: 04	MES: 02	ANO: 2009		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIA: 19	MES: 10	ANO: 2009		
FECHA DE TERMINACION 1° PRORROGA	DIA: 29	MES: 11	ANO: 2009		
FECHA DE TERMINACION 2° PRORROGA	DIA: 29	MES: 12	ANO: 2009		
FECHA DE TERMINACION FINAL	DIA: 29	MES: 12	ANO: 2009		
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 31	MES: 12	ANO: 2009		
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 12	MES: 12	ANO: 2010		

Escandón Reyes
 CASTILLA TERESA ESCANDÓN REYES

EL ABogado SATHAL M...

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17
 Teléfono: 6649382-6600035
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



Republica de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Sede de la Fuente de Lleras
Regional Bolivar- Grupo Juridico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA DE LA REGIONAL BOLIVAR DEL (ICBF)
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0412-2008		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARISOL COLINA GUERRERO		
NIT DE CONTRATISTA	45.493.059		
OBJETO	PRESTAR SUS SERVICIO COMO PSICOLOGA DE ASISTENCIA TECNICA PARA BRINDAR APOYO PARA EL ANALISIS DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, ASESORIA A LOS CENTROS ZONALES SOBRE EL PARD Y DINAMIZAR EL TEMA PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL		
ACTIVIDADES DESARROLLADAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar el grupo de asistencia técnica de la sede Regional Bolivar, en la supervisión de las instituciones de restablecimiento de derecho 2. Análisis de los procesos administrativos 3. Asesoría a los centros zonales sobre el PARD. 4. Dinamizar temas de prevención de explotación sexual. 		
FECHA SUSCRIPCIÓN	06/05/2008		
VALOR INICIAL	\$ 8.700.000		
ADICIÓN (ES)	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
	VALOR	\$ 1.992.537	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10.592.537		
PLAZO INICIAL	180 DIAS		
PRORROGAS	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
	TIEMPO	44 DIAS	
PLAZO TOTAL	224 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA: 21	MES: 05	AÑO: 2008
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIA: 17	MES: 11	AÑO: 2008
FECHA DE TERMINACION 1ª PRORROGA	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2008
FECHA DE TERMINACION FINAL	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2008
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 15	MES: 04	AÑO: 2009
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 17	MES: 12	AÑO: 2016

Castula Teresa Escandon Reyes

CASTULA TERESA ESCANDON REYES

F. ANGELO NATHALIA M.

La Matana Edificio Concasa piso 15, 16 y 17
Teléfono: 6649382-6600035
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo